

Núm. 138

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 8 de junio de 2016

Sec. IV. Pág. 31801

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25739** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla n.º 1, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 2214/2014, con NIG 4109142M20140005540, por auto de 5/05/16 se ha declarado en concurso al deudor Suriberia Trabajos Rurales Sin Fronteras, S.L., con CIF B91401463, declarada en rebeldía en fecha 5/05/16.
- 2.º Se suspende el ejercicio por la entidad concursada de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por los administradores concursales.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal D. Francisco Estepa Domínguez, con DNI 30.813.064-X, en nombre y representación de la entidad CONDICTIA Administración Concursal, S.L.P., y con despacho profesional en Sevilla, en Avda. Diego Martínez Barrios, 1, 1-A, 41013 Sevilla, correo electrónico concurso.suriberia@gmail.com; tfno. 957484500, fax 957480406, móvil: 647649210, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 24 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160031236-1